

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO  
DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1995**

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la ley en presentar el siguiente informe de Comisario de la compañía CAMARONERA PROSPERIDAD CAPROSA S.A. para el Ejercicio Económico al 31 Diciembre de 1.995

1.- El cumplimiento de mis funciones de Comisario, ha contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.

2.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.

3.- La correspondencia, los libros de Acta de Junta General de Accionistas, Libro de Talonario, Libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

4.- La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.

5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborado de acuerdo con los Principios de Contabilidad, generalmente aceptados, concordante con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

  
GILBERTO JIMENEZ ONOFRE  
COMISARIO  
MATRICULA No. 1547



29 ABR. 1996

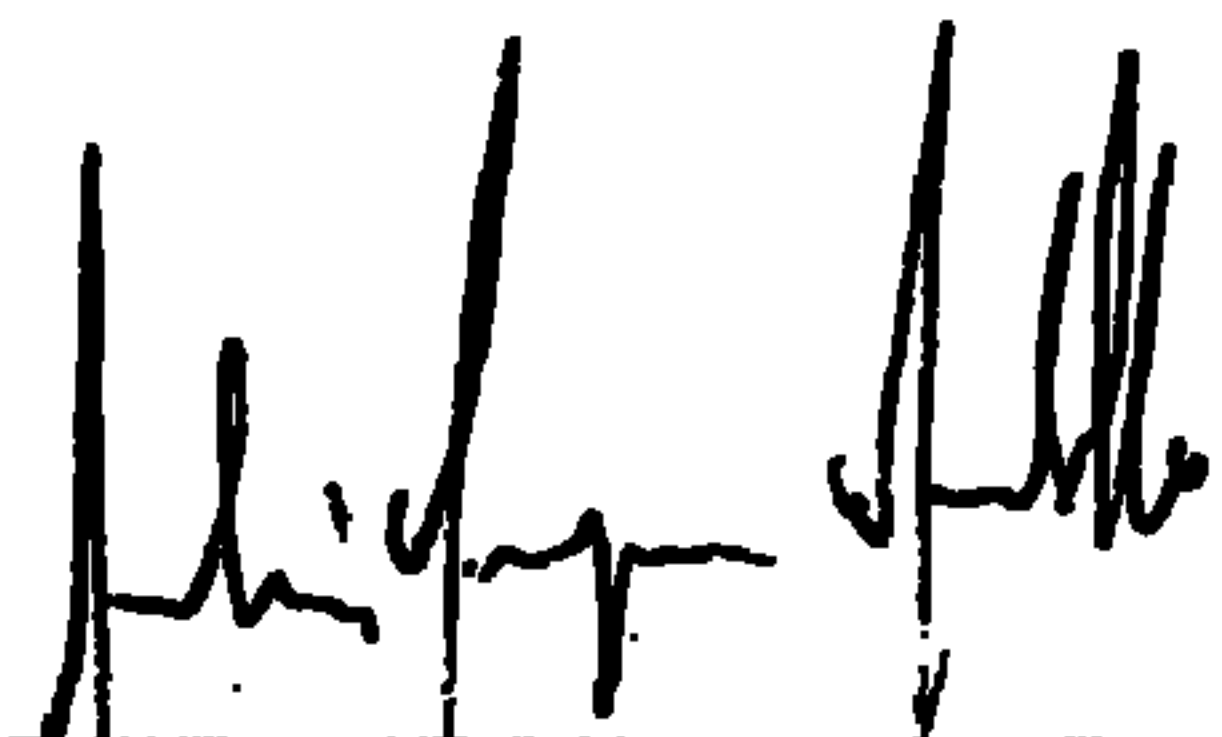
Señores Accionistas  
CAMARONERA PROSPERIDAD CAPROSA S. A.  
Ciudad.-

Luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, debo informar a Ustedes, que toda la documentación legal de la empresa, ha sido llevada con toda corrección y apego a la Ley, además dejo constancia por parte de los Administradores de la empresa, de su eficiente y correcto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a ellos encomendadas por la Junta General de Accionistas y también de la colaboración brindada a efectos de cumplir con mi función.

Los correspondientes libros sociales entre los que destaco el Libro de Actas de Juntas Generales, el Libro de Acciones y Accionistas, Libro de Talonario, Los libros Contables y sus respectivos soportes cumplen y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia.

La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.

Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registrada en los libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad, generalmente aceptados, concordante con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.



ANDRES YCAZA MANTILLA  
COMISARIO